

VISTO:

La nota de fecha 30 de junio de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita se realice la renovación del contrato de locación de servicios con el Lic. Germán Matías Banek Bonahora, para cumplir con tareas en el Área Comunicación Institucional de la Facultad de Ciencias Naturales, tendientes a la implementación de herramientas de comunicación que permitan transmitir las acciones, potenciar la participación de todos los actores de la comunidad de esta Facultad y mostrar hacia afuera el trabajo de la misma, a partir del día 01 de julio de 2017 y por el término de seis meses.

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que el Lic. Germán Banek Bonahora prestará servicios en el Área Comunicación Institucional de la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

Que el pago mensual a percibir por el Lic. Banek Bonahora, asciende a la suma total de \$ 8.900,= (Pesos Ocho mil novecientos), que será abonado mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Contratar los servicios del Lic. Germán Matías BANEK BONAHOA, D.N.I. N° 28.636.900 – CUIT N° 20-28636900-7, con domicilio en Salvador Mazza 581 – Barrio Universitario - Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios, que como Anexo I forma parte de la presente resolución, para prestar los servicios en el Área Comunicación de la Facultad de Ciencias Naturales, tendientes a la implementación de herramientas de comunicación que permitan transmitir las acciones, potenciar la participación de todos los actores de la comunidad de esta Facultad y mostrar hacia afuera el trabajo de la misma, con efecto retroactivo a partir del día 01 de julio de 2017 y por el término de seis meses, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Disponer que el Lic. Banek Bonahora, prestará servicios en la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

ARTICULO 3°.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 8.900,= (Pesos Ocho mil novecientos) a abonarse mediante la presentación de Factura C – Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

V. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414

FAX: 54 -0387 - 4255455

R-DNAT-2017- 0966

SALTA, 18 de julio de 2017

EXPEDIENTE N° 10.536/2016

correspondieren.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a los fondos correspondientes a Contratos - Facultad de Ciencias Naturales - Res. CS N° 228/17.

ARTICULO 5°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia al Lic. Banek Bonahora, Departamento Personal y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.
fav.



FÉLIX ÁNGEL VERGARA
a/c. Dirección Gral. Administr. Económica
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM
Decana
Facultad de Ciencias Naturales